

Número de la resolución	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
49/131	Cuestión de la declaración de 1998 como Año Internacional del Océano (A/49/726)	12	19 diciembre 1994	164
49/132	Consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio (A/49/726)	12	19 diciembre 1994	164
49/133	Informe del Comité de Planificación del Desarrollo: examen general de la lista de países menos adelantados (A/49/726)	12	19 diciembre 1994	165
49/134	Fortalecimiento de los sistemas de información para la recuperación y el desarrollo sostenible de África (A/49/726)	12	19 diciembre 1994	165
49/135	Acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo en los países en desarrollo, particularmente en África (A/49/726)	12	19 diciembre 1994	166
49/136	Administración pública y desarrollo (A/49/726)	12	19 diciembre 1994	166
49/234	Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/49/729/Add.4)	89 d)	23 diciembre 1994	167

49/92. Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General.

Reafirmando la importancia y continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, contenida en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenida en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990, en las que se establece el marco general para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y recordando sus resoluciones 46/144, de 17 de diciembre de 1991, 47/152, de 18 de diciembre de 1992, y 48/185, de 21 de diciembre de 1993, relativas a la aplicación de la Declaración y de la Estrategia.

Consciente de que la Declaración, la Estrategia Internacional del Desarrollo y el programa de desarrollo se apoyan mutuamente y están estrechamente relacionados entre sí en la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

1. Toma nota con interés del informe presentado por el Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo²;

2. *Alienta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que presenten sus informes sobre la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración y en la Estrategia;

3. *Decide*, a fin de seguir de cerca los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y de la Estrategia y con miras a facilitar las deliberaciones acerca del informe del Secretario General sobre el tema, incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Cooperación internacional para el crecimiento económico y el desarrollo: a) Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo; b) Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo";

4. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe general y analítico que permita examinar y evaluar en 1996 la aplicación de los compromisos y acuerdos de la Declaración y la Estrategia, con particular hincapié en los compromisos y acuerdos que no se hayan aplicado aún plenamente, y que señale los obstáculos que entorpecen su aplicación;

5. *Pide también* al Secretario General que vele por que con el programa de desarrollo se impulse y se refuerce, según proceda, la aplicación de la Declaración y de la Estrategia.

92a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1994

49/93. Corrientes y transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados

La Asamblea General.

Reafirmando sus resoluciones S-18/3, de 1º de mayo de 1990, en cuyo anexo figura la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo,

² A/49/328.